



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.330 / 2016.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2016.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

### CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta de fecha 21 de Octubre de 2016, presentada por los señores Justo Oyaneder Nuñez y Matías Jara Barrera.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

**DESIGNESE** a doña **FERNANDA FUENTES DUARTE**, Cédula de Identidad N° , funcionaria A Contrata, grado 16° E.M.S., para actuar como **Ministro de Fe** en la constitución de la Organización Comunitaria funcional denominada "**CLUB DE JEEPEROS**", de la Comuna de Zapallar, el día jueves 27 de octubre de 2016, a las 20:00 horas, en Avda. Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ANA VARAS CUEVAS  
Secretaría Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER  
Alcalde

0. Decretos Dideco / DA. 6330.2016

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.